

Acuerdo, aprobando una declaratoria del Ministro de Hacienda en comision.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Aprueba la declaratoria hecha por el señor Ministro de Hacienda en comision, cuyo tenor es el siguiente.

" R. Saenz Ministro de Hacienda i comisionado del Supremo Gobierno en la costa Norte de la República.

Por cuanto es un derecho de soberanía, preservar i disponer del territorio á que se estiende el dominio de un Soberano; i—Por cuanto con detrimento de ese mismo derecho, algunos empresarios ó cortadores de maderas, hule i otros productos naturales i vegetales en esta Costa, al amparo de la lejanía del Gobierno, ò de la falta de autoridades, se introducen á los bosques, i disponen de todo en su propio i esclusivo provecho, importando ademas á sus establecimientos i moradas, artículos de comercio, estancados i prohibidos unos, i sujetos otros al pago de derechos legales de importacion; i—Por cuanto es menester arreglar i fijar el uso de tales bosques nacionales en esta parte del territorio, favoreciendo al mismo tiempo cualquier empresa ó trabajo que procure realizarse bajo bases equitativas, i que pueda refluir con el tiempo en provecho general de la misma costa, con el desarrollo de la industria, i otros elementos que traen consigo las empresas; Por tanto—Yo Ramon Saenz Ministro de Hacienda i comisionado del Gobierno de la República; declaro, por las presentes: Que, toda persona, compañía ò asociacion, (ecepto los indios mosquitos) que tengan ó intenten tener cortes de maderas ó de hule en cualquier punto de esta costa, obtendrán para ello, los que hasta ahora carezcan, la concesion prévia del Gobierno de la República, ó licencia de las autoridades del Cabo de Gracias ó de San Juan del Norte. si el tiempo fuere limitado, para lo cual, se dán tres meses á contar de la fecha; pues, caso contrario, los contraventores, serán penados

conforme á las leyes, que indistintamente aplicarán gubernativamente las autoridades que antes se han espresado.

Firmada en el Cabo de Gracias á Dios, á 6 de agosto de 1869—R. Saenz. "

Comuníquese.—Managua, 18 de de setiembre de 1869
—Chamorro.

